

Avalan cambios en convenios de coaliciones

Rechaza INE ampliar periodo para registro de voto en el extranjero

Maritza Pérez

El Instituto Nacional Electoral (INE) rechazó la propuesta de Morena para ampliar, por tercera ocasión, el plazo para que los mexicanos residentes en el extranjero se registren para votar.

La petición del Representante de Morena ante INE, el diputado Sergio Gutiérrez Luna buscaba establecer hasta el 29 de febrero la fecha límite para que las personas mexicanas residentes en el extranjero se pudieran registrar para votar de manera presencial en consulados, a través de internet o vía postal y garantizar una mayor participación de los connacionales.

Aunque las y los consejeros destacaron esta propuesta, advirtieron que ampliar por tercera ocasión este plazo significaría retrasar en más de 60 días el proceso.

Por lo anterior, quedó firme el 25 de febrero como fecha límite para solicitar su inscripción en la Lista Nominal en el Extranjero.

Modificación en alianzas

En otro tema, durante la sesión extraordinaria nocturna, las y los consejeros aprobaron modificaciones a los convenios de las coaliciones Sigamos Haciendo Historia integrada para Morena, PVEM y PT, así con a la coalición Fuerza y Corazón por México, que incluye al PAN, PRI y PRD.

Entre los cambios solicitados y aprobados, están la modificación del reparto de senadurías y diputaciones entre partidos.

En el caso de Sigamos Haciendo Historia, se retiraron 12 fórmulas de senadurías, por lo que pasan de postular 52 a 40 fórmulas, aunado a la reasignación del origen partidista y adscripción a grupo parlamentario de diversas fórmulas.

Además de que incrementar a 260 las fórmulas de candidaturas a postular de diputaciones.

Para el Senado, por partido el reparto quedó: 7 para el PT, 7 para el PVEM y 26 para Morena.

Mientras que para diputados son 46 para el PT, 71 PVEM y 143 Morena.

En el caso de Fuerza y Corazón por México para el Senado son 22 para el PAN, 26 el PRI y 12 el PRD. Mientras que para la Cámara de Diputados: 113 PAN, 111 el PRI y 70 PRD.



El TEPJF lo consultaría al momento de resolver impugnaciones

Plantean registrar a servidores que violan leyes electorales

Maribela Pérez

El Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) analiza la creación de un registro público de infracciones a las leyes electorales, cometidas por servidores públicos, con el fin de poder calificar y resolver impugnaciones relacionadas con el proceso electoral que está en marcha.

De acuerdo con el proyecto, las autoridades electorales crearían un cuadernillo en el que se ordene y sistematicen aquellas resoluciones de la Sala Superior “en las cuales se determinen o confirmen violaciones a las disposiciones de equidad en la contienda, la neutralidad del estado y a sus agentes y órgano respecto de la contienda electoral”.

Al exponer su proyecto, la magistrada Janine Otálora sostuvo que la propuesta deriva del poco alcance que han tenido las sentencias que acreditan la violación en toda una serie de funcionarias y de funcionarios, como son los titulares de poderes Ejecutivos, tanto el federal como los locales, lo que a su parecer deja esas sentencias en “letra muerta”.

Por lo anterior, la magistrada presidenta, Mónica Soto, se sumó a la propuesta, no obstante, pidió a Otálora aplazar el análisis de su proyecto, con el fin de robustecer el registro que, dijo, tendrá el objetivo de dar a conocer a la ciudadanía la injerencia de los servidores públicos en las elecciones.

Denuncia de Gálvez

Por otra parte, el TEPJF confirmó, por mayoría de votos, dos acuerdos del INE que desecharon las quejas interpuestas por la precandidata presidencial del PAN, PRI y PRD, Xóchitl Gálvez y el senador Julen Rementería (PAN), por el supuesto desvío de recursos públicos de la liquidación de Notimex para la campaña presidencial de la candidata de Morena, Claudia Sheinbaum.

Las y los magistrados argu-

mentaron que los denunciantes no aportaron elementos que justificaran el inicio de la facultad investigadora de la autoridad administrativa electoral.

En otro tema, el TEPJF confirmó una multa de más de 50,000 pesos a Morena por la difusión de un spot de Claudia Sheinbaum durante la precampaña presidencial.

La sanción señala que en la propaganda analizada, Sheinbaum enlista varias cuestiones positivas de los programas sociales que se han impulsado en este sexenio, y posteriormente una voz en off menciona: “Claudia Sheinbaum, presidenta. Por la candidatura de Morena”. Lo cual, viola los tiempos establecidos para la promoción de las candidaturas presidenciales.

El Tribunal Electoral también ordenó sancionar al gobernador de Nuevo León, Samuel García, por la realización de actos anticipados de precampaña, uso indebido de recursos públicos, por una entrevista por televisión, en la que hizo referencia a los logros de su gestión como gobernador.

El TEPJF

sancionó con 50,000 pesos a Morena por un spot en el que promociona de manera indebida a Claudia Sheinbaum.

FOTO: ESPECIAL

